



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24 de octubre
1/2015:433

2014 OCT 24 10:1
U DE G Mail
SECRETARIA GENERAL

UDG VICERRECTORIA EJ
2014 OCT 24 10:30
C. r. n. e.

Oficio No. N/10/2014/1758/1

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

[Handwritten signature]

A/ n. Dra. María Luisa García Bótz
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número SEC.ACA./357/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 14 de octubre actual, signado por la Doctora María Guadalupe Moreno González, Secretaria Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicitan modificar el Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 23 de octubre de 2014

24 OCT 2014
COORDINACIÓN
ACADÉMICA
[Handwritten signature]

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENCSH
27 OCT 2014
CORRESPONDENCIA
RECIBIó MIGUEL B

- c.c.p. Mtro. I. Tonahut Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
- c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
- c.c.p. Mtro. ~~...~~



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Secretaría Académica

P

SEC.ACA./357/2014

Mtro. Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio le saludo y aprovecho la ocasión para remitir los expedientes de los siguientes asuntos

- Sim ←
- Dictamen para calificar como válidas y legales las elecciones de los días 24 y 25 de septiembre de 2014 para elegir a los consejeros académicos y alumnos de los diferentes órganos de gobierno
 - Modalidades de Titulación para la Nivelación de la Licenciatura de Trabajo Social
 - Modificación del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada
- mbjn }

Para su estudio y en su caso aprobación

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención al presente

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco 15 de octubre de 2014

Dra. María Guadalupe Moreno González
Secretaria Académica

Alf
0656

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por la Junta Académica del Posgrado en Lingüística Aplicada, una propuesta de modificación al Plan de Estudios de la **MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA**, adscrito al Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas de la División de la Cultura, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de la siguiente

Justificación:

- 1 Que con fecha 02 de septiembre de 2014, la Junta Académica de la Maestría en Lingüística Aplicada, se reunió en sesión extraordinaria en la Sala de Juntas de la División de Estudios de la Cultura, con la finalidad, entre otras, de someter a revisión y en su caso aprobación, una propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada, con el propósito de eliminar la Línea de "Análisis del Discurso" y suprimir algunas materias
- 2 Que la eliminación de dicha línea se propone a partir de un estudio cuidadoso del Plan de Estudios en donde los académicos que participaron estuvieron de acuerdo en la modificación con el fin de dar cumplimiento a los aspectos considerados por el CONACYT para la evaluación y permanencia de los programas adscritos al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), puesto que este Posgrado será evaluado durante el 2015 por el CONACYT para su permanencia en el PNPC
- 3 Argumentan que la línea que proponen desaparezca no es un área central de la lingüística ni general, ni aplicada y que por lo tanto conviene restringir las líneas de investigación para concentrarse en las que son más productivas en correspondencia con las recomendaciones de la última evaluación de la Maestría en Lingüística Aplicada, como programa adscrito al PNPC y con esta medida el programa ganaría en coherencia y exhaustividad

En virtud de la justificación expuesta y



Considerando:

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las

Mr. *[Handwritten signature]*

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

- VIII Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente- que deberá estar fundado y motivado-, el cual se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- IX Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- X Que tal y como lo prevé el artículo 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso al H Consejo General Universitario
- XI Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades tiene a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Lingüística aplicada para quedar como sigue

Las modificaciones al Programa Académico de la Maestría en Lingüística Aplicada Dictamen Núm I/2006/060 aprobado por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H Consejo General Universitario con fecha del 14 de febrero de 2006 son las siguientes

En el punto 6 del apartado de Resultandos, el Dictamen refiere

3
Amador

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



6 -La Maestría en Lingüística Aplicada pretende afianzar su liderazgo en la región como posgrado que ofrece la posibilidad de especializar a profesores de lengua materna y segundas Lenguas, analistas del discurso, traductores, terapeutas que trabajan en el marco de la adquisición del lengua materna y en general a profesionistas que hacen trabajo de edición o que ,en algún momento de su carrera requieren de un conocimiento especializado de la lengua o del lenguaje

Se propone

6 -La Maestría en Lingüística Aplicada pretende afianzar su liderazgo en la región como posgrado que ofrece la posibilidad de especializar a profesores de lengua materna y segundas lenguas, traductores, terapeutas que trabajan en el marco de la adquisición del lengua materna y en general a profesionistas que hacen trabajo de edición o que en algún momento de su carrera requieren de un conocimiento especializado de la lengua o del lenguaje

En el punto 8 relativo a los objetivos del programa, el inciso "b" de Resultandos, el Dictamen refiere

b) Formar especialistas en análisis del discurso Esta área de investigación, permite explicar diversos fenómenos lingüísticos, principalmente aquellos relacionados con la ideología de grupos que ejercen el poder

Se propone eliminar dicho inciso, quedando los objetivos del programa académico de la siguiente manera

8 -Que son objetivos de este programa

a) Formar especialistas en descripción gramatical Como se desprende de los proyectos de investigación del departamento de estudios en lenguas indígenas, esta área es prioritaria por la vocación del propio departamento, por lo que constituirá un excelente lugar para vincular investigación y docencia

b) Formar especialistas en el area de psicolingüística Los estudiantes que opten por esta terminal estarán capacitados para dedicarse al estudio de la Adquisición de la primera y de segundas lenguas, así como a diversos problemas manifiestas en el desempeño lingüístico

c) Formar especialistas en el área de Lengua y Sociedad La cercana relación que se observa entre lengua y sociedad merece especial atención para explicar fenómenos que tiene que ver con políticas lingüística instrumentadas desde las instancias de educación, y la variación lingüística

d) Enseñanza de lenguas área que constituye una fuerte preocupación tanto en nuestra misma Universidad de Guadalajara ,como a nivel nacional, por la importancia que conlleva la enseñanza del español y de las lenguas extranjeras

En el punto 11 de Resultandos, el Dictamen refiere

Argumentos
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



11 -que el programa cuente con las siguientes Líneas terminales de investigación

Análisis del Discurso
Psicolingüística
Lengua y Sociedad
Descripción Gramatical
Enseñanza de la Lengua

Se propone

11 -que el programa cuente con las siguientes Líneas terminales de investigación

Psicolingüística
Lengua y Sociedad
Descripción Gramatical
Enseñanza de la Lengua

En el segundo punto del apartado de Resolutivos se propone la eliminación de las unidades de aprendizaje de "Análisis del Discurso", "Discurso Mediático" y "Discurso, ideología y poder" Del "Área de Formación Especializante Selectiva" Se propone la eliminación de las materias del "Área de formación optativa abierta" de "Análisis del habla", "Discurso periodístico" y "Discurso y género"

Los motivos para realizar dicha modificación son

- A La línea terminal de Análisis de Discurso no se trata de un área central de la lingüística aplicada
- B Con la delimitación de las líneas terminales de investigación se pretende que los estudiantes del posgrado fortalezcan más su formación en las áreas de la lingüística
- C La Junta Académica considera conveniente restringir las líneas terminales de investigación para concentrarse en las que son más productivas por la planta docente del posgrado en correspondencia con las recomendaciones emitidas por los evaluadores de los Programas del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT en la evaluación más reciente del programa en el año 2011
- D Con la modificación propuesta el posgrado ganaría en coherencia y exhaustividad
- E Las unidades de aprendizaje relacionadas con la línea de Análisis del Discurso se imparten en otros posgrados del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Cabe señalar que el resto de aspectos relacionados con el programa de posgrado –fundamentación del programa, estudio de pertinencia y factibilidad, criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en la



normatividad vigente, perfil de ingreso y egreso, metodología empleada para el diseño curricular, modalidad, criterios para su implementación, número mínimo y máximo de alumno, plan de evaluación del programa, tipo de programa, duración del mismo, plasmados en el último dictamen de modificación del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada siguen siendo vigentes

Programa vigente de la Maestría en Lingüística Aplicada comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CREDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	
Área de Formación Especializante Selectiva	24	
Área de Formación Optativa Abierta	32	
Seminario de Investigación	32	
Coloquio de Tesis	4	
Créditos requeridos para obtener el grado	140	

Área de formación básica común obligatoria

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Introducción a la lingüística	C	96	32	128	8	
Varianción lingüística	C	96	32	128	8	
Fonética y fonología	C	96	32	128	8	
Morfología	C	96	32	128	8	
Sintaxis I	C	96	32	128	8	
Semántica	C	96	32	128	8	
TOTALES		576	192	768	48	

gamm...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



... ..

Area de formacion especializante selectiva

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre- requisito
Análisis del discurso	C	96	32	128	8	
Discurso mediático	C	96	32	128	8	
Discurso, ideología y poder	C	96	32	128	8	
Psicolinguística	C	96	32	128	8	
Adquisición del lenguaje	C	96	32	128	8	
Desarrollo del lenguaje Etapa escolar	C	96	32	128	8	
Antropología lingüística	C	96	32	128	8	
Sociolingüística	C	96	32	128	8	
Política lingüística	C	96	32	128	8	
Sintaxis II	C	96	32	128	8	
Pragmática	C	96	32	128	8	
Lingüística de texto	C	96	32	128	8	
Enseñanza de la lengua materna	C	96	32	128	8	
Enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas	C	96	32	128	8	
Lengua hablada y lengua escrita	C	96	32	128	8	

Asignaturas



Area de formacion optativa abierta

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre- requisito
Análisis del habla	C	96	32	128	8	
Discurso periodístico	C	96	32	128	8	
Discurso y género	C	96	32	128	8	
Estructuralismo	C	96	32	128	8	
Etnografía de la comunicación	C	96	32	128	8	
Lenguaje y cognición	C	96	32	128	8	
Lenguaje y teoría social	C	96	32	128	8	
Lexicografía	C	96	32	128	8	
Linguística histórica y comparada	C	96	32	128	8	
Sistemas de escritura	C	96	32	128	8	
Teoría general de los signos	C	96	32	128	8	
Textos en náhuatl colonial	C	96	32	128	8	
Traductología	C	96	32	128	8	
Trastornos del lenguaje	C	96	32	128	8	
Universales y tipología lingüística	C	96	32	128	8	

Los cuatro seminarios de investigación que se presentan a continuación están elaborados entorno a la elaboración de la Tesis en cada una de las líneas de especialización. Se impartirán uno en cada ciclo escolar y son obligatorios.



Seminarios de Investigación

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas TOTALES	Créditos	Pre- requisito
Seminario de investigación I Métodos de investigación	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación II Elaboración de proyecto de tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación III Primer avance de tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación IV Primer borrador de tesis	C	96	32	128	8	

COLOQUIOS DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE TESIS

Los estudiantes estarán obligados a asistir a los Coloquios de avances de Tesis, que tendrán lugar el segundo, tercero y cuarto semestres. Por la asistencia general se les otorgarán cuatro créditos.

Programa Propuesto de la Maestría en Lingüística Aplicada comprenderá las siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS	CREDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	
Área de Formación Especializante Selectiva	24	
Área de Formación Optativa Abierta	32	
Seminario de Investigación	32	
Coloquio de Tesis	4	
Créditos requeridos para obtener el grado	140	



Área de formación básica común obligatoria

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Introducción a la lingüística	C	96	32	128	8	
Variación lingüística	C	96	32	128	8	
Fonética y fonología	C	96	32	128	8	
Morfología	C	96	32	128	8	
Sintaxis I	C	96	32	128	8	
Semántica	C	96	32	128	8	
TOTALES		576	192	768	48	

Área de formación especializante selectiva

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Psicolingüística	C	96	32	128	8	
Adquisición del lenguaje	C	96	32	128	8	
Desarrollo del lenguaje Etapa escolar	C	96	32	128	8	
Antropología lingüística	C	96	32	128	8	
Sociolingüística	C	96	32	128	8	
Política lingüística	C	96	32	128	8	
Sintaxis II	C	96	32	128	8	
Pragmática	C	96	32	128	8	
Lingüística de texto	C	96	32	128	8	
Enseñanza de la lengua materna	C	96	32	128	8	
Enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas	C	96	32	128	8	
Lengua hablada y lengua escrita	C	96	32	128	8	



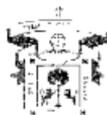
Area de formacion optativa abierta

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre- requisito
Estructuralismo	C	96	32	128	8	
Etnografía de la comunicación	C	96	32	128	8	
Lenguaje y cognición	C	96	32	128	8	
Lenguaje y teoría social	C	96	32	128	8	
Lexicografía	C	96	32	128	8	
Lingüística histórica y comparada	C	96	32	128	8	
Sistemas de escritura	C	96	32	128	8	
Teoría general de los signos	C	96	32	128	8	
Textos en náhuatl colonial	C	96	32	128	8	
Traductología	C	96	32	128	8	
Trastornos del lenguaje	C	96	32	128	8	
Universales y tipología lingüística	C	96	32	128	8	

Los cuatro seminarios de investigación que se presentan a continuación están elaborados entorno a la elaboración de la Tesis en cada una de las líneas de especialización. Se impartirán uno en cada ciclo escolar y son obligatorios.

Asimilados
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Seminarios de Investigación

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas TOTALES	Créditos	Pre- requisito
Seminario de investigación I Métodos de investigación	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación II Elaboración de proyecto de tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación III Primer avance de tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación IV Primer borrador de tesis	C	96	32	128	8	

COLOQUIOS DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE TESIS

Los estudiantes estarán obligados a asistir a los Coloquios de avances de Tesis que tendrán lugar el segundo, tercero y cuarto semestres. Por la asistencia general se les otorgarán cuatro créditos

W. Aguilar



SEGUNDO. Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltese al Rector del mismo para que en términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo turne al H Consejo General Universitario a efecto de solicitarle se avoque al estudio del mismo y resuelva, en su caso, la aprobación definitiva en los términos de la normatividad aplicable

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 09 de Octubre de 2014

Comisión Permanente de Educación

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
El Presidente

Dra. María Guadalupe Moreno González
El Secretario

Dr. Antonio Ponce Rojo

Dra. Silvia Patricia López González

Mtro. Carlos Suárez Plascencia

Mtra. Agustina Rodríguez Alegría

Dra. Rocio Calderón García

C. Juan José Flores Yáñez

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen CE/093/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
EN LENGUAS INDÍGENAS / MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

DELI/MLA/148/2014

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

At'n
Mtra. María Guadalupe Moreno González
Secretario Académica

Por medio de la presente les remito
Copia simple del Dictamen Núm. 1/2006/060 aprobado por las comisiones conjuntas
de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario con fecha del 14 de febrero
de 2006 relativo a la modificación del programa académico de la Maestría en Lingüística
Aplicada.

Documento señalando las modificaciones propuestas para la modificación del
programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada y su justificación.

Estructura y unidades de enseñanza y aprendizaje del actual programa y de la
propuesta del nuevo programa de la Maestría en Lingüística Aplicada.

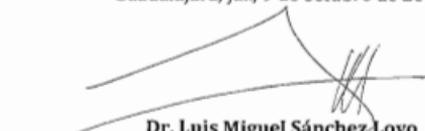
Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que
considere pertinente Saludos cordiales.

Atentamente,
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 9 de octubre de 2014.


Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
H. CONSEJO DEL CUCSH
Consejeros Permanentes
Mtra. María Rosa
Fecha: 09/10/2014
Firma: 17-37


AUTORIZACIÓN DE COMANDANTE
Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
PROMOTOR
A. de H.
Fecha: 09.10.2014
Firma: 17.22


Dr. Luis Miguel Sánchez Loyo
Coordinador de la Maestría en Lingüística Aplicada


MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

c.c.p Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2006/060

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone la modificación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

Resultando

1. Que la creación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada fue aprobado por el H. Consejo General Universitario bajo el dictamen No. 1206 de fecha 12 agosto de 1996.
2. Que bajo el dictamen No. I/2003/761 de fecha 9 de diciembre de 2003 el H. Consejo General Universitario aprobó una modificación a la Maestría en Lingüística Aplicada.
3. Que el programa de la Maestría en Lingüística Aplicada, desde su surgimiento en 1996 ha sido objeto de dos evaluaciones curriculares, una de ellas sirvió para que el posgrado fuera admitido al Padrón de CONACYT en la generación 1998-2000. Desde el otoño del 2002, la Maestría en Lingüística Aplicada inició un nuevo proceso de análisis curricular. Esto sucedió en el contexto de la reestructuración de programas de posgrado que nuestro centro universitario promovió y cuyo objetivo era la optimización de los nuestros programas para consolidar su función social y para lograr nuestro ingreso en el PNP.
4. Que las condiciones del contexto local y regional en las que este programa inició su funcionamiento, han cambiado, ya que desde 1996, fecha de su creación, se han modificada los contenidos curriculares y se ha incrementado la planta de profesores.
5. Que al ser aprobado el presente el programa será menos rígido y se mejorará notablemente la eficiencia terminal. Este programa presenta una gran flexibilidad en lo relativo a las materias que el estudiante puede cursar para cumplir con los créditos requeridos.
6. La maestría en Lingüística Aplicada pretende alcanzar su liderazgo en la región como posgrado que ofrece la posibilidad de especializar a profesores de lengua materna y segundas lenguas, analistas del discurso, traductores, terapeutas que trabajan en el marco de la adquisición del lengua materna y, en general, a profesionistas que hacen

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

trabajo de edición o que, en algún momento de su carrera requieren de un conocimiento especializado de la lengua o del lenguaje.

7. Que la reforma del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada es el resultado de un proceso constante de revisión y evaluación que en conjunto han elaborado hacia el Interex, los miembros de la Junta Académica, tomando en cuenta las observaciones e Indicaciones pertinentes, de acuerdo a los esquemas evaluativos de CONACYT.
8. Que son objetivos de este programa.
 - a) Formar especialistas en descripción gramatical. Como se desprende de los proyectos de Investigación del Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas, esta área es prioritaria por la vocación del propio departamento, por lo que constituirá un excelente lugar para vincular investigación y docencia.
 - b) Formar especialistas en Análisis del discurso. Ésta área de investigación, permite explicar diversos fenómenos lingüísticos, principalmente aquellos relacionados con la ideología de grupos que ejercen el poder.
 - c) Formar especialistas en el área de Psicolingüística. Los estudiantes que opten por este terminal, estarán capacitados para dedicarse al estudio de la adquisición de la primera y de segundas lenguas, así como a diversos problemas manifiestos en el desempeño lingüístico.
 - d) Formar especialistas en el área de Lengua y sociedad. La cercana relación que se observa entre lengua y sociedad, merece especial atención para explicar fenómenos que tienen que ver con políticas lingüísticas instrumentadas desde las instancias de educación, y la variación lingüística.
 - e) Enseñanza de lenguas, área que constituye una fuerte preocupación tanto en nuestra misma Universidad de Guadalajara, como a nivel nacional, por la importancia que conlleva la enseñanza del español y de las lenguas extranjeras.
9. Que los egresados del programa de Maestría en Lingüística Aplicado deberán egresar con un conjunto de destrezas en la investigación en lingüística aplicada que contribuyan a su participación o consolidación en el espacio laboral. Así pues, nuestros egresados al concluir sus estudios deben dominar al menos una metodología de análisis lingüístico, lo cual implica que los estudiantes habrán adquirido aptitudes para desarrollar una investigación lingüística basada en un corpus de datos específicos con objetivos claros, metas precisas y con suficiente rigor científico y metodológico en sus trabajos e investigaciones.
10. La Maestría en Investigación en Lingüística Aplicada es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. B. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2271;
COMPUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 3422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Que el programa cuenta con las siguientes Líneas Terminales de Investigación:
Análisis del discurso
Psicolinguística
Lengua y Sociedad
Descripción gramatical
Enseñanza de la lengua
12. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la Investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de

AV. JUÁREZ No. 576, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 1825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y los reformas de los que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete el dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o, fracciones I y II, 6o, fracción III y XII, 21o, fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o, fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Lingüística Aplicada comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, de modalidad escolarizada con enfoque a la Investigación

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	
Área de Formación Especializante Selectiva	24	
Área de Formación Optativa Abierta	32	
Seminarios de Investigación	32	
Coloquio de Tesis	4	
Créditos requeridos para obtener el grado	140	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Introducción a la Lingüística	C	96	32	128	8	
Variación Lingüística	C	96	32	128	8	
Fonética y Fonología	C	96	32	128	8	
Morfología	C	96	32	128	8	
Sintaxis I	C	96	32	128	8	
Semántica	C	96	32	128	8	
Totales		576	192	768	48	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MATERIA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Análisis del Discurso	C	96	32	128	8	
Discurso Mediático	C	96	32	128	8	
Discurso, Ideología y Poder	C	96	32	128	8	
Psicolingüística	C	96	32	128	8	
Adquisición del Lenguaje	C	96	32	128	8	
Desarrollo del Lenguaje: Etapa Escolar	C	96	32	128	8	
Antropología Lingüística	C	96	32	128	8	
→ Sociolingüística	C	96	32	128	8	
Política Lingüística	C	96	32	128	8	
Sintaxis I	C	96	32	128	8	
Pragmática	C	96	32	128	8	
Lingüística de Texto	C	96	32	128	8	
Enseñanza de la Lengua materna	C	96	32	128	8	
Enseñanza y Aprendizaje de Segundas Lenguas	C	96	32	128	8	
Lengua hablada y Lengua escrita	C	96	32	128	8	

ÁREA DE FORMACIÓN OPIATIVA ABIERTA

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Análisis del habla	C	96	32	128	8	
Discurso peridístico	C	96	32	128	8	
Discurso y género	C	96	32	128	8	
Estructuralismo	C	96	32	128	8	
Etnografía de la comunicación	C	96	32	128	8	
Lenguaje y cognición	C	96	32	128	8	
Lenguaje y teoría social		96	32	128	8	
Lexicografía		96	32	128	8	
Lingüística histórica y comparada		96	32	128	8	

AV. JUÁREZ No. 978, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2277
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

90439

Sistemas de escritura	C	96	32	128	8	
Teoría general de los signos	C	96	32	128	8	
Textos en náhuatl colonial	C	96	32	128	8	
Traductología		96	32	128	8	
Tratados del lenguaje		96	32	128	8	
Universales tipología lingüística	Y	96	32	128	8	

Los cuatro seminarios de Investigación que se presentan a continuación están elaborados en torno a la elaboración de la tesis en cada una de las líneas de especialización. Se impartirán uno en cada ciclo escolar y son obligatorios.

SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Investigación I: Métodos de Investigación	C	96	32	128	8	
Seminario de Investigación II: Elaboración de Proyecto de Tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de Investigación III: Primer Avance de Tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de Investigación IV: Primer Borrador de Tesis	C	96	32	128	8	

COLOQUIOS DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE TESIS:

Los estudiantes estarán obligados a asistir a los coloquios de avances de tesis que tendrán lugar el segundo, tercero y cuarto semestres. Por la asistencia general se les otorgarán 4 créditos.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al programa de la Maestría en Lingüística Aplicada, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2343, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 3243, 3429, 3432
FAX. 3134-2278 y 19
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Acta de examen de grado de licenciatura en ciencias sociales o áreas afines a la lingüística
- Curso propedéutico a consideración de la Junta Académica. El curso será impartido por profesores de la Maestría en Lingüística Aplicada.
- Presentar un trabajo escrito que a juicio del aspirante revele una experiencia mínima en la reflexión y análisis sobre la lengua [tesis de licenciatura, publicaciones o trabajos escolares].
- Para aspirantes que no son hablantes nativos de español aprobar un examen de lectocomprensión y lectoescritura en español sobre textos asignados por la Junta Académica.
- Mostrar lectocomprensión de Inglés
- Carta de Intención en donde se exprese el interés del estudiante por Ingresar a la Maestría en Lingüística Aplicada.
- Entrevista personal a consideración de la Junta Académica.
- Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

CUARTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente

QUINTO. La modalidad para obtención del grado de maestro será tesis.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Lingüística Aplicada, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- Presentar una constancia de lectocomprensión de una segunda lengua extranjera (distinta del Inglés).

SÉPTIMO. La duración del programa es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción. Este programa se ofertará de manera generacional.

OCTAVO. El número mínimo de alumnos para abrir el programa será 10 y el máximo 25. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Lingüística Aplicada. El título y la cédula profesional se expedirán como: Maestra(a) en Lingüística Aplicada.

DÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación señaladas que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otros Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de inscripción será de acuerdo a los aranceles que establezco la Normatividad de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e Implementación de este programa educativo, será con cargo al fecho presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

DÉCIMO TERCERO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

PIENSA Y TRABAJA

Guadalajara, Jalisco, 14 de febrero de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADELLA LÓPEZ

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JUAN MARQUEL DURÁN JUÁREZ

LIC. JOSÉ ABEREDO PEÑA RAMOS

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

DR. PAUL VARGAS LÓPEZ

MRO. CARLOS CUBEL GUTIÉRREZ

ARG. CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLÁN

NÉSTOR FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ

CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO

MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELE. DIRECTOS 3134-2240, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2240, 2429, 3422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

Los modificaciones al Programa Académico de la Maestría en Lingüística Aplicada Dictamen Núm. 1/2006/060 aprobado por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario con fecha del 14 de febrero de 2006 son las siguientes:

En el punto 6 del apartado de Resultandos, el Dictamen refiere:

6-La Maestría en lingüística aplicada pretende afianzar su liderazgo en la región como posgrado que ofrece la posibilidad de especializar a profesores de lengua materna y segundas lenguas, analistas del discurso, traductores, terapeutas que trabajan en el marco de la adquisición del lengua materna y en general a profesionistas que hacen trabajo de edición o que ,en algún momento de su carrera requieren de un conocimiento especializado de la lengua o del lenguaje.

Se propone:

6.-La Maestría en lingüística aplicada pretende afianzar su liderazgo en la región como posgrado que ofrece la posibilidad de especializar a profesores de lengua materna y segundas lenguas, traductores, terapeutas que trabajan en el marco de la adquisición del lengua materna y en general a profesionistas que hacen trabajo de edición o que ,en algún momento de su carrera requieren de un conocimiento especializado de la lengua o del lenguaje.

En el punto 8 relativo a los objetivos del programa, el inciso "b" de Resultandos, el Dictamen refiere:

b)Formar especialistas en análisis del discurso. Esta área de investigación, permite explicar diversos fenómenos lingüísticos, principalmente aquellos relacionados con la ideología de grupos que ejercen el poder.

Se propone eliminar dicho inciso, quedando los objetivos del programa académico de la siguiente manera:

8-Que son objetivos de este programa:

a) Formar especialistas en descripción gramatical. Como se desprende de los proyectos de investigación del departamento de estudios en lenguas indígenas, esta área es prioritaria por la vocación del propio departamento, por lo que constituirá un excelente lugar para vincular investigación y docencia.

b) Formar especialistas en el área de psicolingüística .Los estudiantes que opten por esta terminal ,estarán capacitados para dedicarse al estudio de la Adquisición de la primera y de segundas lenguas, así como a diversos problemas manifiestas en el desempeño lingüístico.

c) formar especialistas en el área de Lengua y Sociedad .La cercana relación que se observa entre lengua y sociedad, merece especial atención para explicar fenómenos que tiene que ver con políticas lingüística instrumentadas desde las instancias de educación, y la variación lingüística.

d) Enseñanza de lenguas ,área que constituye una fuerte preocupación tanto en nuestra misma Universidad de Guadalajara ,como a nivel nacional, por la importancia que conlleva la enseñanza del español y de las lenguas extranjeras.

En el punto 11 de Resultandos, el Dictamen refiere:

11.-que el programa cuente con las siguientes Líneas terminales de investigación:

Análisis del Discurso
Psicolingüística
Lengua y Sociedad
Descripción Gramatical
Enseñanza de la Lengua

Se propone

11.-que el programa cuente con las siguientes Líneas terminales de investigación:

Psicolingüística
Lengua y Sociedad
Descripción Gramatical
Enseñanza de la Lengua

En el segundo punto del apartado de Resolutivos se propone la eliminación de las unidades de aprendizaje de "Análisis del Discurso", "Discurso Mediático" y "Discurso, ideología y poder" Del "Área de Formación Especializante Selectiva". Se propone la eliminación de las materias del "Área de formación optativa abierta" de: "Análisis del habla", "Discurso periodístico" y "Discurso y género".

Los motivos para realizar dicha modificación son:

- A. La línea terminal de Análisis de Discurso no se trata de un área central de la lingüística aplicada.
- B. Con la delimitación de las líneas terminales de investigación se pretende que los estudiantes del posgrado fortalezcan más su formación en las áreas de la lingüística.
- C. La Junta Académica considera conveniente restringir las líneas terminales de investigación para concentrarse en las que son más productivas por la planta docente del posgrado en correspondencia con las recomendaciones emitidas por los evaluadores de los Programas del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT en la evaluación más reciente del programa en el año 2011.
- D. Con la modificación propuesta el posgrado ganaría en coherencia y exhaustividad.
- E. Las unidades de aprendizaje relacionadas con la línea de Análisis del Discurso se imparten en otros posgrados del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Cabe señalar que el resto de aspectos relacionados con el programa de posgrado – fundamentación del programa, estudio de pertinencia y factibilidad, criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en la normatividad vigente, perfil de ingreso y egreso, metodología empleada para el diseño curricular, modalidad, criterios para su implementación, número mínimo y máximo de alumno, plan de evaluación del programa, tipo de programa, duración del mismo plasmados en el último dictamen de modificación del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada siguen siendo vigentes.

Programa vigente de la Maestría en Lingüística Aplicada comprende las siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CREDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	
Área de Formación Especializante Selectiva	24	
Área de Formación Optativa Abierta	32	
Seminario de Investigación	32	
Coloquio de Tesis	4	
Créditos requeridos para obtener el grado	140	

Área de formación básica común obligatoria

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre- requisito
Introducción a la lingüística	C	96	32	128	8	
Variación lingüística	C	96	32	128	8	
Fonética y fonología	C	96	32	128	8	
Morfología	C	96	32	128	8	
Sintaxis I	C	96	32	128	8	
Semántica	C	96	32	128	8	
TOTALES		576	192	768	48	

Área de formación especializante selectiva

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre- requisito
Análisis del discurso	C	96	32	128	8	
Discurso mediático	C	96	32	128	8	
Discurso, ideología y poder	C	96	32	128	8	
Psicolingüística	C	96	32	128	8	

Adquisición del lenguaje	C	96	32	128	8	
Desarrollo del lenguaje. Etapa escolar	C	96	32	128	8	
Antropología lingüística	C	96	32	128	8	
Sociolingüística	C	96	32	128	8	
Política lingüística	C	96	32	128	8	
Sintaxis II	C	96	32	128	8	
Pragmática	C	96	32	128	8	
Lingüística de texto	C	96	32	128	8	
Enseñanza de la lengua materna	C	96	32	128	8	
Enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas	C	96	32	128	8	
Lengua hablada y lengua escrita	C	96	32	128	8	

Área de formación optativa abierta

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Análisis del habla	C	96	32	128	8	
Discurso periodístico	C	96	32	128	8	
Discurso y género	C	96	32	128	8	
Estructuralismo	C	96	32	128	8	
Etnografía de la comunicación	C	96	32	128	8	
Lenguaje y cognición	C	96	32	128	8	
Lenguaje y teoría social	C	96	32	128	8	
Lexicografía	C	96	32	128	8	
Lingüística histórica y comparada	C	96	32	128	8	
Sistemas de	C	96	32	128	8	

escritura						
Teoría general de los signos	C	96	32	128	8	
Textos en náhuatl colonial	C	96	32	128	8	
Traductología	C	96	32	128	8	
Trastornos del lenguaje	C	96	32	128	8	
Universales y tipología lingüística	C	96	32	128	8	

Los cuatro seminarios de investigación que se presentan a continuación están elaborados entorno a la elaboración de la Tesis en cada una de las líneas de especialización. Se impartirán uno en cada ciclo escolar y son obligatorios.

Seminarios de Investigación

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Seminario de investigación I. Métodos de investigación	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación II: Elaboración de proyecto de tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación III: Primer avance de tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación IV: Primer borrador de tesis	C	96	32	128	8	

COLOQUIOS DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE TESIS.

Los estudiantes estarán obligados a asistir a los Coloquios de avances de Tesis, que tendrán lugar el segundo, tercero y cuarto semestres. Por la asistencia general se les otorgarán cuatro créditos.

Programa Propuesto de la Maestría en Lingüística Aplicada comprenderá la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CREDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	
Área de Formación Especializante Selectiva	24	
Área de Formación Optativa Abierta	32	
Seminario de Investigación	32	
Coloquio de Tesis	4	
Créditos requeridos para obtener el grado	140	

Área de formación básica común obligatoria

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Introducción a la lingüística	C	96	32	128	8	
Variación lingüística	C	96	32	128	8	
Fonética y fonología	C	96	32	128	8	
Morfología	C	96	32	128	8	
Sintaxis I	C	96	32	128	8	
Semántica	C	96	32	128	8	
TOTALES		576	192	768	48	

Área de formación especializante selectiva

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Psicolingüística	C	96	32	128	8	
Adquisición del lenguaje	C	96	32	128	8	
Desarrollo del lenguaje: Etapa escolar	C	96	32	128	8	
Antropología lingüística	C	96	32	128	8	

Sociolingüística	C	96	32	128	8	
Política lingüística	C	96	32	128	8	
Sintaxis II	C	96	32	128	8	
Pragmática	C	96	32	128	8	
Lingüística de texto	C	96	32	128	8	
Enseñanza de la lengua materna	C	96	32	128	8	
Enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas	C	96	32	128	8	
Lengua hablada y lengua escrita	C	96	32	128	8	

Área de formación optativa abierta

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Estructuralismo	C	96	32	128	8	
Etnografía de la comunicación	C	96	32	128	8	
Lenguaje y cognición	C	96	32	128	8	
Lenguaje y teoría social	C	96	32	128	8	
Lexicografía	C	96	32	128	8	
Lingüística histórica y comparada	C	96	32	128	8	
Sistemas de escritura	C	96	32	128	8	
Teoría general de los signos	C	96	32	128	8	
Textos en náhuatl colonial	C	96	32	128	8	
Traductología	C	96	32	128	8	
Trastornos del lenguaje	C	96	32	128	8	
Universales y tipología lingüística	C	96	32	128	8	

Los cuatro seminarios de investigación que se presentan a continuación están elaborados entorno a la elaboración de la Tesis en cada una de las líneas de especialización. Se impartirán uno en cada ciclo escolar y son obligatorios.

Seminarios de Investigación

Nombre	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas TOTALES	Créditos	Pre- requisito
Seminario de investigación I. Métodos de investigación	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación II: Elaboración de proyecto de tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación III: Primer avance de tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación IV: Primer borrador de tesis	C	96	32	128	8	

COLOQUIOS DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE TESIS.

Los estudiantes estarán obligados a asistir a los Coloquios de avances de Tesis, que tendrán lugar el segundo, tercero y cuarto semestres. Por la asistencia general se les otorgarán cuatro créditos.



CEI 093/2014

R-x + 1.5h

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / CAMPUS BELENES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

Dra. María Guadalupe Moreno González
Secretaria Académica
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
PRESENTE.

Reciba usted mis más atentos saludos. A la vez me permito hacer el envío de la copia del **Acta del Consejo Divisional**, de la División de Estudios de la Cultura, de este Centro Universitario, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 02 de septiembre a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de ésta División, en donde es revsada la solicitud de modificación del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada.

Lo anterior en virtud de hacérsela llegar para ser turnada ante las instancias administrativas pertinentes para sus procesos posteriores.

Agradecida por su atención, me despido con un cordial saludo

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 10 de septiembre de 2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ACADÉMICA

Recibe: Norma Figueroa
Fecha: 12-09-14
Hora: 9:14 am

PA

Dra. Dulce María Zúñiga
Directora de División



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

DMZ rrp
DEC IX*RA/010/2014 DMZ *rrp



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / CAMPUS BELENES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

ACTA

Sesión Extraordinaria de Consejo de División de Estudios de la Cultura, Celebrada el martes 02 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la División de Estudios de la Cultura, (Parres Arias150, Núcleo Los Belenes, tel. 38193310).

Asistentes

Consejeros Directivos

- ✓ Dra. Dulce María Zúñiga
- ✓ Dr. José Luis Iturrioz Leza
- ✓ Dr. Guillermo Orozco Gómez
- ✓ Dr. Ricardo Ávila Palafox
- ✓ Mtro. Luis A. Medina Gutiérrez

Consejeros Académicos Propietarios

- ✓ Mtra. Harriet Kristl Quint Berdac de Comparan
- ✓ Dr. José Rafael Martínez Gómez
- ✓ Mtro. Julio Ramírez de la Cruz
- ✓ Mtra. Clemencia Gutiérrez Camacho

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día
- IV. Revisión a la solicitud de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada
- V. Asuntos varios

DEC IX*RA/010/2014 DMZ *rrp

Página 0 de 5

Av. Parres Arias N°150 esq. Periferico Norte, Edificio A 2do piso Nucleo Universitario Los Belenes

C.P. 45100, Zapopan, Jalisco

Teléfono (33) 38-19-33-10 ext. 23363

www.cucsh.udg.mx

ricardo.rodriguez@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / CAMPUS BELENES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

Acta

Se inicia la Sesión a las 12:00 horas, se pasa lista y una vez instalado el quórum legal se menciona que se pone a disposición el acta de la sesión anterior, misma que trató de la integración y calificación del Proyecto P3E 2014 general de la División de Estudios de la Cultura. Se propone omitir la lectura del acta de la sesión anterior mostrándola a disposición de los asistentes y se aprueba en general. Se da lectura al orden del día y es aprobado en la misma forma.

Se prosigue con la sesión para tratar el punto IV que da lugar a ésta misma. Se pone a consideración de éste órgano de gobierno por la Junta Académica del Programa de Estudios de Posgrado que lo solicita mediante oficio con referencia al 23 de julio de 2014, anexando las correspondientes actas y dictamen que sustentan la decisión de la propuesta de la revisión a la solicitud de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada.

Para el punto en cuestión se ha solicitado hacer presencia al Dr. Luis Miguel Sánchez Loyo, Coordinador del Programa de la Maestría en Lingüística Aplicada, quien ha tenido a bien exponer y explicar la decisión de la Junta Académica por atender al Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, las consideraciones siguientes:

-Con fundamento en el Artículo 13 párrafo I que indica "Planea y organiza el programa de posgrado y evalúa su calidad, pertinencia y operación en apoyo a la coordinación del mismo".

-Se hace referencia al mismo Reglamento en el Artículo 27 el cual argumenta "El plan de estudios de un posgrado podrá modificarse hasta en un 25% de su contenido, previa autorización del Consejo General Universitario". En este sentido, se explica que la última modificación al programa académico de la MLA fue aprobada por las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario el 14 de febrero de 2006:

-Que uno de los aspectos considerados por el CONACYT para la evaluación y permanencia de los programas adscritos al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) es si "la actualización del plan de estudios es colegiada y además se realiza de manera periódica conforme a la normatividad institucional" (Criterio 1, "Plan de estudios"), y

-Que la MLA será evaluada durante 2015 por el CONACYT para su permanencia en el PNPC

Por las consideraciones anteriormente expuestas, mediante la solicitud con referencia vía oficio número: DELI/MLA/131/2014, explica la Junta Académica de la MLA que ha

Página 1 de 5



analizado exhaustivamente el programa vigente del posgrado y llegó a las siguientes determinaciones:

1 - Se cancela la línea terminal de investigación ANÁLISIS DEL DISCURSO, de manera que sólo queden las siguientes cuatro: PSICOLINGÜÍSTICA, LENGUA Y SOCIEDAD, DESCRIPCIÓN GRAMATICAL Y ENSEÑANZA DE LENGUA

2.- A consecuencia de lo anterior, se eliminan las tres materias del –Área de Formación Especializante Selectiva- vinculadas a dicha línea: “Análisis del discurso”, “Discurso mediático” y “Discurso, ideología y poder”

3 - Se eliminan asimismo las materias del –Área de Formación Optativa Abierta- relacionadas con la misma. “Análisis del habla”, “Discurso periodístico” y “Discurso y género”

Las razones que plantea la Junta Académica de la MLA para dictaminar esta modificación al plan de estudios son las siguientes:

- A. No se trata de un área central de la lingüística (general ni aplicada)
- B. Con esta delimitación en las líneas terminales de investigación se pretende que los estudiantes del posgrado fortalezcan más su formación en las áreas básicas de la lingüística
- C. La Junta Académica considera conveniente restringir las líneas terminales de investigación para concentrarse en las que son más productivas –en correspondencia con las recomendaciones de la última evaluación de la MLA como programa adscrito al PNPC del CONACYT (2011)
- D. Con esta medida, el posgrado ganaría en coherencia y exhaustividad
- E. Las materias relacionadas con la línea ANÁLISIS DEL DISCURSO se imparten ya en otros programas de la Universidad de Guadalajara

Cierran con la afirmación que el resto de los aspectos relacionados con el programa de posgrado –fundamentación, estudio de pertinencia y factibilidad, perfiles de ingreso y egreso, metodología empleada para el diseño curricular, modalidad, números mínimo y máximo de alumnos, etc.-, plasmados en el último dictamen de modificación del plan de estudios de la MLA (14 de febrero de 2006) siguen siendo vigentes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / CAMPUS BELENES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

Se atende en Consejo Divisional la pertinencia a esta solicitud y su seguimiento ante las siguientes instancias académicas y administrativas, de acuerdo al Artículo 28 del mismo Reglamento, que propone que las evaluaciones a los programas de posgrado deberán llevarse a cabo cada dos años para el nivel académico de maestría, para realizar las modificaciones pertinentes a fin de mantenerlos actualizados. Se anexan copias del oficio de solicitud de modificación al plan de estudios y de las actas de la Junta Académica de la MLA.

Por consiguiente, de ésta sesión resultan los siguientes:

Acuerdos

- I. Se revisa la solicitud de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada y se turnará a las siguientes instancias académicas y administrativas para su revaloración
- II. Se acuerda emitir ésta acta como **“Dictamen favorable de la modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada** para turnarlo ante las comisiones pertinentes para su curso ante el Consejo de Centro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / CAMPUS BELENES
DIVISION DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

Siendo las 12:52 horas del mismo día, firman los participantes al calce.



Dra. Dulce María Zúñiga



Dr. Jose Luis Iturriz Leza



Dr. Guillermo Orozco Gómez



Dr. Ricardo Ávila Palafox



Mtro. Luis A. Medina Gutiérrez



Mtra. Harriet Kristl Quint Berdaé de Compáran



Dr. José Rafael Martínez Gómez



Mtra. Clomencia Gutiérrez Camacho



Mtro. Julio Ramírez de la Cruz



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
DIVISION DE ESTUDIOS DE LA CULTURA

DEC IX*RA/010/2014 DMZ *rrp

Página 4 de 5

Av. Parros Anas N°150 esq. Periferico Norte, Edificio A 2do piso, Nucleo Universitario Los Belenes

C. P. 45100, Zapopan, Jalisco

Teléfono (33) 38-19-33-10 ext 23383

www.cucsh.udg.mx

ricardo.rodrguez@csh.udg.mx

Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de Estudios de la Cultura, que se celebra el día martes 02 de septiembre a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la División de Estudios de la Cultura, (Parres Arias150, Núcleo Los Belenes, tel. 38193310).

Lista de asistencia

Dra. Dulce María Zúñiga Chávez
Consejero Directivo DEC



Dr. José Luis Iturrioz Leza
Consejero Directivo DELI



Dr. Guillermo Orozco Gómez
Consejero Directivo DECS



Dr. Ricardo Ávila Palafox
Consejero Directivo DEMM



Mtro. Luis A. Medina Gutiérrez
Consejero Directivo DEL



Mtro. Julio Ramírez de la Cruz
Consejero Académico Propietario DELI



Mtra. Clemencia Gutiérrez Camacho
Consejero Académico Propietario DECS



Mtra. Harriet Kristl Quint Berdac de Comparan
Consejero Académico Propietario DEL



Dr. José Rafael Martínez Gómez
Consejero Académico Propietario DEMM





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
EN LENGUAS INDÍGENAS / MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

DELI/MLA/131/2014

Dra. Dulce María Zúñiga Chávez
Directora de la División de Estudios de la Cultura
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
P r e s e n t e

Me dirijo respetuosamente a usted para poner a consideración del H Consejo de la División de Estudios de la Cultura la **modificación al plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada (MLA)**, considerando

- i. que de acuerdo con el *Reglamento General de Posgrado* de la Universidad de Guadalajara una de las atribuciones de las Juntas Académicas consiste en "Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación en apoyo a la coordinación del mismo" (artículo 13, § I);
- ii que de acuerdo con el mismo *Reglamento General de Posgrado*, el plan de estudios de un posgrado "podrá ser modificado hasta en un 25% de su contenido, previa autorización del Consejo General Universitario" (artículo 27);
- iii que la **última modificación del programa académico de la MLA** fue aprobada por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H Consejo General Universitario el **14 de febrero de 2006**;
- iv que uno de los aspectos considerados por CONACYT para la evaluación y permanencia de los programas adscritos al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) es **"La actualización del plan de estudios es colegiada y además se realiza de manera periódica conforme a la normatividad institucional"** (Criterio 1, "Plan de estudios"), y
- v que la MLA será evaluada por el CONACYT para su permanencia en el PNPC durante 2015

Por las razones anteriores, la Junta Académica de la MLA ha analizado exhaustivamente el programa vigente del posgrado y llegado a las siguientes determinaciones:

1. **Se cancela la línea terminal de investigación ANÁLISIS DEL DISCURSO**, de manera que sólo queden las siguientes cuatro: PSICOLINGÜÍSTICA, LENGUA Y SOCIEDAD, DESCRIPCIÓN GRAMATICAL y ENSEÑANZA DE LENGUA.
2. A consecuencia de lo anterior, **se eliminan las tres materias del "Área de formación especializada selectiva"** vinculadas a dicha línea: "Análisis del discurso", "Discurso mediático" y "Discurso, ideología y poder".
3. **Se eliminan asimismo las materias del "Área de formación optativa abierta" relacionadas con la misma:** "Análisis del habla", "Discurso periodístico" y "Discurso y género"



MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA/
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES/
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Av. Paredes Anas Nº 150, Núcleo Universitario Los Bolones, C.P. 45100
Zapopan, Jal., México Tel +52 (33) 38.19.33.00, Ext. 23601
Correo electrónico: mia.deli.udg@gmail.com
<http://www.cucsh.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE LA CULTURA / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
EN LENGUAS INDÍGENAS / MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

DELI/MLA/131/2014

Las razones de la Junta Académica de la MLA para dictaminar esta modificación al plan de estudios son las siguientes

- A No se trata de un área central de la lingüística (general ni aplicada).
- B Con esta delimitación en las líneas terminales de investigación se pretende que los estudiantes del posgrado fortalezcan más su formación en las áreas básicas de la lingüística
- C La Junta Académica considera conveniente restringir las líneas terminales de investigación para concentrarse en las que son más productivas –en correspondencia con las recomendaciones de la última evaluación de la MLA como programa adscrito al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (2011).
- D Con esta medida, el posgrado ganaría en coherencia y exhaustividad.
- E Las materias relacionadas con la línea ANÁLISIS DEL DISCURSO se imparten ya en otros programas de la Universidad de Guadalajara

El resto de los aspectos relacionados con el programa de posgrado –fundamentación, estudio de pertinencia y factibilidad, perfil de ingreso y egreso, metodología empleada para el diseño curricular modalidad, número mínimo y máximo de alumnos, etc.–, plasmados en el último dictamen de modificación del plan de estudios de la MLA (14 de febrero de 2006) siguen siendo vigentes. Se anexan a este documento copias de dicho dictamen y de las actas de Junta Académica correspondientes a las sesiones del 25 de febrero y 13 de mayo de 2014

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que considere pertinente Saludos cordiales,

Atentamente,
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 23 de julio de 2014.

Dr. Alfonso Gallegos Shibya
Coordinador de la Maestría en Lingüística Aplicada



MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 25 DE FEBRERO DE 2014

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de febrero de 2014, en las instalaciones del Hotel Country Plaza (Av Prolongación Américas 1170, Col Altamira), se reunieron a las 9:30 horas los siguientes académicos: el coordinador de la Maestría en Lingüística Aplicada (MLA), Dr Alfonso Gallegos Shibya, los profesores Dra Paula Gómez López, Dra. Dulce María Zúñiga Chávez, Mtra Verónica González Márquez, Dr. José Luis Iturrioz Leza y Dr Luis Miguel Sánchez Loyo con el objeto de llevar a cabo la vigesimosexta sesión de la Junta Académica de la Maestría en Lingüística Aplicada, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, bajo el siguiente orden del día:

- 1 Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- 2 Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de Junta Académica del 15 de noviembre de 2013
- 3 Articulación del "Seminario de investigación II"
- 4 Programación académica para el semestre 2014-B
- 5 Revisión del plan de estudios del posgrado.
- 6 Desempeño académico de Guledana López Romero, Sara Polina Suárez y Gabriela Kanna Zúñiga López en el semestre 2013-B
- 7 Asuntos varios

Después de que el orden del día fue leído y aprobado por unanimidad (1), se pasó a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión de Junta Académica del 15 de noviembre de 2013 (2). El Dr. Alfonso Gallegos solicitó a la Junta Académica dispensar la lectura del acta debido a que los asistentes a dicha sesión ya habían recibido el borrador y revisado el documento; la propuesta fue aceptada y el acta aprobada por unanimidad.

En relación con la articulación del "Seminario de investigación II" (3), el Dr. Gallegos comentó que al final de este semestre los alumnos deben contar con su su director de tesis definido por lo que se acordó que

- se puede asignar director a los alumnos que ya tengan definido su tema para que comiencen a trabajar; los que no, tendrán que ir definiendo su área de interés;
- se pedirá a cada tutor que informe el área de interés de sus tutorados y que sugieran quién podría ser su director, y
- el trabajo de este semestre será con el tutor e irán con un asesor que esté relacionado con su tema.

Con respecto a la "Programación académica del semestre 2014B" (4), el Dr. Gallegos presentó las materias que se impartirán el próximo periodo lectivo; cabe señalar que el "Seminario de Investigación III" lo llevarán con su director de tesis.

A continuación, se trató la revisión del plan de estudios del posgrado (5) Para esto se ha considerado (a) que el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara señala que "Las evaluaciones a los planes de estudio de posgrado deberán llevarse a cabo cada dos años para Especialización y Maestría, y cada tres años para el Doctorado, según sea el caso, para realizar las modificaciones pertinentes al fin de mantenerlos actualizados (Artículo 28)", y (b) que se trata de un requerimiento que establece el CONACYT para los programas adscritos al Padrón Nacional de Posgrados



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Ondeo' and 'Psbayc']

de Calidad. Los miembros de la Junta Académica discutieron la pertinencia de eliminar la línea de especialización de "Análisis del discurso", considerando

- i) que no se trata de un área central de la lingüística;
- ii) que no es una línea de investigación básica en lingüística aplicada;
- iii) que los estudiantes necesitan reforzar más las áreas centrales de la lingüística;
- iv) que es necesario fortalecer más las otras LGAC, y
- v) que es una línea que se ofrece en otros programas de la misma institución

Por ello, la JA acordó modificar el dictamen y eliminar esta línea de especialización porque no resulta pertinente para el posgrado. Con ello, se eliminarán tres materias especializantes ("Análisis del discurso", "Discurso mediático" y "Discurso, ideología y poder") y dos optativas ("Discurso periodístico" y "Discurso y género"). El Dr. Gallegos se comprometió a averiguar qué tipo de gestión se debe hacer para eliminarla ya que, al parecer, es necesario hacer un documento que lo justifique.

En relación con el desempeño académico de Guedana López Romero, Sara Polina Suárez y Gabriela Karina Zúñiga López en el semestre 2013-B (6), el Dr. Gallegos comentó que Guedana López Romero y Sara Polina Suárez obtuvieron un promedio muy bajo que apenas les alcanzó para mantenerse en el posgrado (81.8 y 82, respectivamente). El ya habló con las dos y dijeron que les costó mucho trabajo retomar el ritmo porque hacía tiempo que habían dejado de estudiar. Por lo anterior, propone que al final del semestre los profesores se reúnan para evaluar colectivamente su desempeño general. Con respecto a Gabriela Karina Zúñiga, el Dr. Luis Miguel Sánchez habló con ella y le recomendó que buscara ayuda especializada.

Finalmente, en "Asuntos varios" (7) se trataron los siguientes puntos:

- a) Se acordó planear para 2015A un ciclo de conferencias de temas selectos de lingüística, que se llamará "Lengua y cultura". Los ponentes pueden ser: Dra Dulce María Zúñiga, Dra. Paula Gómez, Dr. Luis Miguel Sánchez, Dr José Luis Iturroz, Dr Alfonso Gallegos, la Dra Mercedes Guhl Corpas (quien tradujo *Alicia en el país de las maravillas*) así como los profesores visitantes, entre otros. Se dará constancia para los que no son estudiantes de la MLA. Para esto, se hará un registro de asistentes; a los estudiantes de la MLA los evaluará la JA con un trabajo y deben asistir a 10 sesiones.
- b) La Dra Paula Gómez propuso modificar el dictamen con respecto a las materias para solucionar el problema recurrente de las equivalencias entre las especializantes y las optativas. Se podría modificar el dictamen diciendo que se cubran 56 créditos de materias especializantes u optativas.
- c) El Dr. Gallegos planteó que la Secretaría Académica del CUCSH, a través de la Coordinación de Posgrado, está solicitando la actualización de los programas de las asignaturas por competencias y el reporte de asistencia. La JA acordó que es un trabajo que se tiene que realizar, aunque sea un poco redundante.

Sin más asuntos a tratar, se declaró cerrada la sesión a las 12:30 horas; firman en el acta correspondiente los que participaron en esta reunión colegiada



MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ACTA DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 13 DE MAYO DE 2014

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de mayo de 2014, en las instalaciones del Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas (DELI) del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), se reunieron a las 13:30 horas los siguientes académicos: el coordinador de la Maestría en Lingüística Aplicada (MLA), Dr. Alfonso Gallegos Shibya, los profesores Dra. Paula Gómez López, Mtra Verónica González Márquez, Dr. José Luis Iturmoz Leza y Dr. Luis Miguel Sánchez Loyola con el objeto de llevar a cabo la vigésimonovena sesión de la Junta Académica de la Maestría en Lingüística Aplicada, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, bajo el siguiente orden del día:

- 1 Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- 2 Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de Junta Académica del 25 de febrero de 2014.
- 3 Actividades académicas para el fin del semestre 2014-A.
- 4 Asignación de directores de tesis
- 5 Modificación del plan de estudios.
- 6 Asuntos varios



MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Después de que el orden del día fue leído y aprobado por unanimidad (10 votos a favor), se procedió a la lectura del acta correspondiente a la sesión de Junta Académica (JA) del 25 de febrero de 2014 (2). El Dr. Luis Miguel Sánchez sugirió algunos cambios en el acta que fueron respaldados por la JA. El Dr. Gallegos leyó la última versión del documento, y éste fue finalmente aprobado por unanimidad.

Con respecto a las "Actividades académicas para el fin del semestre 2014-A" (3), el Dr. Gallegos mencionó que el curso del Dr. Moctezuma se impartirá en ocho sesiones: del 23 al 28 de junio, el 30 de junio y el 1 de julio de 2014. Además, agregó que el "I Coloquio de tesis" será los días 17 y 18 de julio. Cada estudiante tendrá, en principio, 10 minutos para su presentación y el moderador puede dar hasta 15 minutos para preguntas y comentarios. El Dr. Gallegos se comprometió a elaborar el programa general.

El Dr. Gallegos comentó que el 20 de junio de 2014 es la fecha límite para subir las notas al SIAU, con excepción del "Seminario de Investigación II", que será capturada después del "I Coloquio de tesis", para considerar la participación de los estudiantes en dicho evento.

A continuación, se trató el tema de la "Asignación de directores de tesis" (4). Después de leer las propuestas de los estudiantes para directores de tesis, el Dr. Iturmoz propuso que la designación se posponga hasta después del "I Coloquio de tesis", así, el Dr. Moctezuma podría también ser parte de los directores. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

En relación con la modificación del plan de estudios de la MLA (5), el Dr. Gallegos mencionó que ya le planteó el asunto al Mtro. Alejandro Fuerte, Coordinador de Posgrado del CUCSH, quien le mandó los requisitos para poder modificarlo y así eliminar la línea de especialización "Análisis del discurso". El Dr. Gallegos Shibya solicitó a los miembros de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

la JA elaborar conjuntamente la argumentación para solicitar dichos cambios. Los puntos que se mencionaron fueron los siguientes.

- No es un área central de la MLA
- La JA quiere restringir las líneas de especialización para concentrarse en las otras que son más productivas,
- Los estudiantes necesitan fortalecer las áreas básicas de la lingüística.
- La línea "Análisis del Discurso" se ofrece en otros departamentos y posgrados de la UdeG (arte, economía, humanidades etc.)
- La MLA gana en flexibilidad.

La Dra. Paula Gómez se ofreció para hacer un borrador, mismo que enviará para trabajarlo en conjunto; una vez que esté listo, se entregará en la Coordinación de Posgrado.

Finalmente, en "Asuntos varios" (5) se trataron los siguientes puntos:

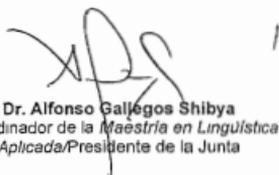
- a) El Dr Gallegos comentó que entregó una solicitud de año sabático para realizar una estancia de investigación en la Albert-Ludwigs-Universität Freiburg (Alemania) durante los ciclos 2014-B y 2015-A, por lo permanecerá en la coordinación del posgrado sólo hasta el 31 de julio del presente año.
- b) La convocatoria de la siguiente promoción de la MLA (2015-2017) se tendría que publicar a finales de este año o a principios del 2015.
- c) La reevaluación del CONACyT como posgrado del PNPC no será sino hasta noviembre de 2016. El Dr Gallegos va a mandar la última evaluación y mencionó que es importante ir trabajando en los aspectos señalados por el CONACyT, entre ellos.
 - Publicación conjunta de alumnos y profesores.
 - Primera ponencia o primer trabajo conjunto.
 - Resaltar los vínculos con otras instituciones como el INAH, la UMSNH etc.
- d) El Dr. Luis Miguel Sánchez Loyo mencionó la pertinencia de elaborar un reglamento ético para la MLA. Entre los puntos a considerar están:
 - Obtención de muestras de habla
 - Proceso para la designación de los tutores
 - Cómo proceder en caso de renuncia del tutor
 - Cambio de director de tesis
 - Publicaciones conjuntas de manera institucional (propiedad, buscar en la ley de derechos de autor)
 - Ponencias de alumnos
 - Primer documento
 - Procedimiento para los casos de conflicto
 - Titulación
 - Prórrogas
 - Proceso de selección de alumnos
- e) Martha Caso envió una carta en la que expone las razones por las que no se tituló y pidió prórroga para titularse. El Dr Gallegos responderá a esta solicitud,



MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Paula Gómez
[Firma]

Sin más asuntos a tratar, se declaró cerrada la sesión a las 15:15 horas, firman en el acta correspondiente los que participaron en esta reunión colegiada.



Dr. Alfonso Gallegos Shibya
Coordinador de la *Maestría en Lingüística Aplicada*/Presidente de la Junta



Dra. Paula Gómez López
Integrante de la Junta Académica



Mtra. Verónica González Márquez
Integrante de la Junta Académica



Dr. José Luis Iturriz Loza
Integrante de la Junta Académica



Dr. Luis Miguel Sánchez Loyo
Integrante de la Junta Académica



MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

CUCSH/R/S. ADVA/CP/703/2014

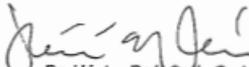
Dr. Luis Miguel Sánchez Loyo
Presente

Tengo el placer de informarle que ha sido DESIGNADO Coordinador de la Maestría en Lingüística Aplicada del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, del 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015. Lo anterior con base en el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que a la letra dice. *Los Coordinadores de Programas Docentes durarán en su cargo un año, y serán designados y removidos discrecionalmente por el Rector del Centro.*

Estoy seguro que su trayectoria académica y su elevado compromiso institucional, le permitirán cumplir con la responsabilidad que esta designación significa

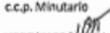
Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Año del Centenario de la Preparatoria de Jalisco
Guadalajara, Jalisco a 19 de Agosto de 2014


Dr. Héctor Raúl Sojís Gadea
Rector



c.c.p. Dra. Dulce María Zóliga Chávez, Directora de la División de Estudios de la Cultura
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario


HRSG/KAPP/NCCT/mgcs*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. 1102/2006/1951
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. 02508/060

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario el 14 de febrero de 2006:

Dictamen núm. 1/2006/D60: Mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de febrero de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

Secretaría
General


MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.e.p. Vicerectoría Ejecutiva.
c.e.p. Coordinación General Académica
c.e.p. Coordinación de Control Escolar.
c.e.p. Dirección de Finanzas.
c.e.p. Oficina Mayor.
C.BI/M/C/0100

AV. JUÁREZ 975, (Plaza Alfa), S.I. C.P. 44109
TEL. (01) 3625-22-42, 3625-1206, FAX (01) 3626-13-40
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Diclamen Núm. I/2006/060

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone la modificación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

Resultandos

1. Que la creación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada fue aprobado por el H. Consejo General Universitario bajo el diclamen No. 1208 de fecha 12 agosto de 1996.
2. Que bajo el diclamen No. I/2003/761 de fecha 9 de diciembre de 2003 el H. Consejo General Universitario aprobó una modificación a la Maestría en Lingüística Aplicada.
3. Que el programa de la Maestría en Lingüística Aplicada, desde su surgimiento en 1996 ha sido objeto de dos evaluaciones curriculares, una de ellas sirvió para que el posgrado fuera admitido al Padrón de CONACYT en la generación 1998-2000. Desde el otoño del 2002, la Maestría en Lingüística Aplicada inició un nuevo proceso de análisis curricular. Esto sucedió en el contexto de la reestructuración de programas de posgrado que nuestro centro universitario promovió y cuyo objetivo era la optimización de los nuestros programas para consolidar su función social y para lograr nuestro ingreso en el PNP.
4. Que las condiciones del contexto local y regional en las que este programa inició su funcionamiento, han cambiado, ya que desde 1996, fecha de su creación, se han modificado los contenidos curriculares y se ha incrementado la planta de profesores.
5. Que al ser aprobado el presente el programa será menos rígido y se mejorará notablemente la eficiencia terminal. Este programa presenta una gran flexibilidad en lo relativo a las materias que el estudiante puede cursar para cumplir con los créditos requeridos.
6. La maestría en Lingüística Aplicada pretende afianzar su liderazgo en la región como postgrado que ofrece la posibilidad de especializar a profesores de lengua materna y segundas lenguas, análisis del discurso, traductores, terapeutas que trabajan en el campo de la adquisición de la lengua materna y, en general, a profesionistas que hacen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 9

AV. IPARRIZ No. 976, Piso 11, S.J.C.R. 44100
TELE. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONSULTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2378 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

trabajo de edición o que, en algún momento de su carrera requieran de un conocimiento especializado de la lengua o del lenguaje.

7. Que la reforma del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada es el resultado de un proceso constante de revisión y evaluación que en conjunto han elaborado hacia el interior, los miembros de la Junta Académica, tomando en cuenta las observaciones e indicaciones pertinentes, de acuerdo a los esquemas evaluativos de CONACYT.
8. Que son objetivos de este programa:
- a) Formar especialistas en descripción gramatical. Como se desprende de los proyectos de Investigación del Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas, esta área es prioritaria por la vocación del propio departamento, por lo que constituirá un excelente lugar para vincular investigación y docencia.
 - b) Formar especialistas en Análisis del discurso. Esta área de Investigación, permite explicar diversos fenómenos lingüísticos, principalmente aquellos relacionados con la ideología de grupos que ejercen el poder.
 - c) Formar especialistas en el área de Psicolingüística. Los estudiantes que opten por esta terminal, estarán capacitados para dedicarse al estudio de la adquisición de la primera y de segundas lenguas, así como a diversos problemas manifiestos en el desempeño lingüístico.
 - d) Formar especialistas en el área de Lengua y sociedad. La cercana relación que se observa entre lengua y sociedad, merece especial atención para explicar fenómenos que tienen que ver con políticas lingüísticas instrumentadas desde las instancias de educación, y la variación lingüística.
 - e) Enseñanza de lenguas, área que constituye una fuerte preocupación tanto en nuestra misma Universidad de Guadalajara, como a nivel nacional, por la importancia que conlleva la enseñanza del español y de las lenguas extranjeras.
9. Que los egresados del programa de Maestría en Lingüística Aplicada deberán egresar con un conjunto de destrezas en la investigación en lingüística aplicada que contribuyan a su participación o consolidación en el espacio laboral. Así pues, nuestros egresados al concluir sus estudios deben dominar al menos una metodología de análisis lingüística, lo cual implica que los estudiantes habrán adquirido aptitudes para desarrollar una investigación lingüística basada en un corpus de datos específicos con objetivos claros, metas precisas y con suficiente rigor científico y metodológico en sus trabajos e investigaciones.
10. La Maestría en Investigación en Lingüística Aplicada es un programa enfocado a la investigación de modalidades escolarizadas.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, E. J. C.B. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2272.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2343, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Que el programa cuenta con las siguientes Líneas Terminales de Investigación:
Análisis del discurso
Psicolingüística
Lengua y Sociedad
Descripción gramatical
Enseñanza de la lengua
12. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una Institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1926, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 26 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 16319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coordinar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de

AV. JUÁREZ No. 576, Piso 11, S. J. C. 2. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2143, 3134-2273,
COMPUTADOR 3525-8888, EXT. 2245, 2478, 2422
FAX. 3134-2278 y 70
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 3º, 7, 8, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento formular la presentación, elaboración y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio se organizarán por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o, fracciones I y II, 6o, fracción III y XII, 21o, fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o, fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Lingüística Aplicada comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, de modalidad escolarizada con enfoque a la Investigación

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	
Área de Formación Especializante Selectiva	24	
Área de Formación Oportativa Abierta	32	
Seminarios de Investigación	32	
Coloquio de Tesis	4	
Créditos requeridos para obtener el grado	140	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Introducción a la Lingüística	C	96	32	128	8	
Variación Lingüística	C	96	32	128	8	
Fonética y Fonología	C	96	32	128	8	
Morfología	C	96	32	128	8	
Sintaxis I	C	96	32	128	8	
Semántica	C	96	32	128	8	
Totales		576	192	768	48	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MATERIA	TIPO	HORAS BCA	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Análisis del Discurso	C	96	32	128	8	
Discurso Mediático	C	96	32	128	8	
Discurso, Ideología y Poder	C	96	32	128	8	
Psicolingüística	C	96	32	128	8	
Adquisición del Lenguaje	C	96	32	128	8	
Desarrollo del Lenguaje: Etapa Escolar	C	96	32	128	8	
Antropología Lingüística	C	96	32	128	8	
Sociolingüística	C	96	32	128	8	
Política Lingüística	C	96	32	128	8	
Sintaxis II	C	96	32	128	8	
Pragmática	C	96	32	128	8	
Lingüística de Texto	C	96	32	128	8	
E Enseñanza de la Lengua materna	C	96	32	128	8	
E Enseñanza y Aprendizaje de Segundas Lenguas	C	96	32	128	8	
Lengua hablada y Lengua escrita	C	96	32	128	8	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Análisis del habla	C	96	32	128	8	
Discurso periodístico	C	96	32	128	8	
Discurso y género	C	96	32	128	8	
Estructuralismo	C	96	32	128	8	
Etnografía de la comunicación	C	96	32	128	8	
Lenguaje cognición y lenguaje y teoría social	C	96	32	128	8	
Lexicografía	C	96	32	128	8	
Lingüística histórica y comparada	C	96	32	128	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 9

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.R. 44100
TEL.S. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMPUTADOR 3923-8888, EXT. 2341, 2428, 3422
FAX: 3134-2276 y 75
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sistemas de escritura	C	96	32	128	8	
Teoría general de los signos	C	96	32	128	8	
Textos en náhuatl colonial	C	96	32	128	8	
Traductología		96	32	128	8	
Tratamos del lenguaje		96	32	128	8	
Universales y tipología lingüística	Y	96	32	128	8	

Los cuatros seminarios de investigación que se presentan a continuación están elaborados en torno a la elaboración de la tesis en cada una de las líneas de especialización. Se impartirán uno en cada ciclo escolar y son obligatorios.

SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de investigación I: Métodos de Investigación	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación II: Elaboración de Proyecto de Tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación III: Primer Avance de Tesis	C	96	32	128	8	
Seminario de investigación IV: Primer Borrador de Tesis	C	96	32	128	8	

COLOQUIOS DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE TESIS:

Los estudiantes estarán obligados a asistir a los coloquios de avances de tesis que tendrán lugar el segundo, tercero y cuarto semestres. Por la asistencia general se les otorgarán 4 créditos.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al programa de la Maestría en Lingüística Aplicada, además de los establecidos en la normalidad universitaria vigente, son los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Acta de examen de grado de licenciatura en ciencias sociales o áreas afines a la lingüística
- Curso propedéutico a consideración de la Junta Académica. El curso será impartido por profesores de la Maestría en Lingüística Aplicada.
- Presentar un trabajo escrito que a juicio del aspirante revele una experiencia mínima en la reflexión y análisis sobre la lengua (tesis de licenciatura, publicaciones o trabajos escolares).
- Para aspirantes que no son hablantes nativos de español aprobar un examen de lectocomprensión y lectoescritura en español sobre textos asignados por la Junta Académica.
- Mostrar lectocomprensión de Inglés
- Carta de intención en donde se exprese el interés del estudiante por ingresar a la Maestría en Lingüística Aplicada.
- Entrevista personal a consideración de la Junta Académica.
- Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

CUARTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. La modalidad para obtención del grado de maestro será tesis.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Lingüística Aplicada, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- Presentar una constancia de lectocomprensión de una segunda lengua extranjera (distinta del Inglés).

SÉPTIMO. La duración del programa es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción. Este programa se ofertará de manera generacional.

OCTAVO. El número mínimo de alumnos para abrir el programa será 10 y el máximo 25. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Lingüística Aplicada. El título y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) en Lingüística Aplicada.

DÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, seminarios que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2245, 3134-2273,
CONMUTADOR 3425-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otras Centras Universitarias de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio,

DÉCIMO PRIMERO. El costo de inscripción será de acuerdo a los aranceles que establezca la Normatividad de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizada el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de febrero de 2006
Comisiones Coordinadas de Educación y Hacienda

LIC. JOSÉ EMILIANO PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTR. CARLOS LUIS DEL GUTIÉRREZ

ARQ. CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLAN

NÉSTOR FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ

CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Pto 11, S. J. C.R. 44109
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3823-8888, EXT. 2403, 2428, 2422
FAX, 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
H Consejo Universitario

**ACTA DE LA SEGUNDA (II) SESIÓN ORDINARIA DEL
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ELECTO PARA EL PERIODO 2013-2014**

LUGAR AUDITORIO "ADALBERTO NAVARRO SÁNCHEZ" DEL CUCSH
FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014
HORA. 12:00 HRS

Con fundamento en los artículos 26, 50, 51, 52 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 57, párrafo primero, 115, 116, 117 y 118 y demás relativos y aplicables del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en atención a la convocatoria girada a los miembros del H Consejo del CUCSH, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del H Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el día 13 de octubre del 2014 a las 13:30 horas.

Esta sesión fue presidida por el Dr Héctor Raúl Solís Gadea, Presidente del H Consejo y por la Dra María Guadalupe Moreno González, en su carácter de Secretara, bajo la siguiente propuesta de:

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
H Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA

- I Lista de presentes y declaratoria del quórum legal
- II Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior
- IV Dictamen de la Comisión Electoral.
- V Dictámenes de la Comisión de Educación
- VI Clausura del H Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y entrega de constancias

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C Presidente, la C. Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del H Consejo del Centro, electo para el periodo 2013 - 2014.

Siendo las 13 trece horas con 30 treinta minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 34 de los 114 consejeros propietarios y suplentes registrados y dio inicio la sesión ordinaria.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H. Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día:

Agencia

Agencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

H. Consejo Universitario

- I Lista de presentes y declaratoria del quorum legal
- II Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- III Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior
- IV Dictamen de la Comisión Electoral
- V Dictámenes de la Comisión de Educación
- VI Clausura del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y entrega de constancias

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día ante el Pleno del Consejo y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, pasó al siguiente punto en el orden del día

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que fue enviada vía correo electrónico a los integrantes del Consejo, lo cual fue aprobado por mayoría en votación económica

A continuación, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día

IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

El C. Presidente solicitó a la C. Secretaría informara sobre el dictamen pendiente de la Comisión Electoral, acto seguido la C. Secretaría comentó sobre el dictamen mediante el que se califican como válida y legal la elección de consejeros académicos y alumnos para el H. Consejo General Universitario, el H. Consejo de Centro y los Consejos de División para el periodo 2014-2015. Posteriormente, dio lectura al mismo y una vez leído el C. Presidente lo sometió a votación económica. Luego, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

Agencia

Justicia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
El Consejo Universitario

V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El C Presidente con el fin de desahogar el punto V pidió a la C Secretario que informara sobre los asuntos de presenta esta Comisión, de lo que informó lo siguiente

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

La C secretario dio lectura al primer dictamen de la comisión de educación relativo a la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada, en donde se propone de eliminar la Línea de "Análisis del Discurso" y suprimir algunas materias Una vez leído el dictamen el Presidente del Consejo preguntó al pleno si existía alguna opinión al dictamen

Al respecto el Dr. Antonio Ponce Rojo, miembro de la Comisión de Educación, comentó que este asunto había sido analizado con detalle y que esto favorecería en la evaluación que tendría el programa para el PNPC

Acto seguido el Dr Héctor Raúl Solís Gadea lo sometió a votación, siendo aprobado por mayoría en votación económica y pasó al siguiente asunto de la Comisión.

NUEVAS MODALIDADES DE TITULACIÓN PARA LA NIVELACIÓN DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

La Dra. María Guadalupe Moreno González dio lectura al siguiente dictamen sobre la incorporación de las nuevas modalidades de titulación de la Nivelación de la Licenciatura en Trabajo Social.

Al respecto el Dr Ricardo Fletes, Jefe del Departamento de Desarrollo Social comento de los beneficios para la población estudiantil del programa al aprobarse el dictamen correspondiente.

3.
Aguilera

Antonio Ponce Rojo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
H. Consejo Universitario

Después de la lectura, la Dra. Silvia Patricia López González, miembro de la Comisión de Educación, comentó la importancia que representa para la Nivelación de la Licenciatura en Trabajo Social el ampliar de dos a seis las opciones de titulación y el impacto en la eficiencia terminal.

Acto seguido el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea lo sometió a votación, siendo aprobado por mayoría en votación económica y pasó al siguiente asunto de la Comisión.

VI. CLAUSURA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS

El C. Presidente del Consejo, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, agradeció a los Consejeros su trabajo durante el periodo 2013-2014, así como a los miembros de las diferentes Comisiones Permanentes del CUCSH por su disposición al trabajo colegiado, acto seguido clausuró formalmente el H. Consejo de Centro, siendo las 13:30 horas del día 13 de octubre de 2014.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 13 de octubre de 2014

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Presidente

Dra. María Guadalupe Moreno González
Secretario



1971

CGA/CIP/128/2015

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Ru

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la modificación del siguiente programa académico

- Maestría en Lingüística Aplicada

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 6 de marzo de 2015

Maria Luisa Garcia Batiz
Dra. María Luisa García Bátiz
Coordinadora de Investigación y Posgrado

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica
c.c.p. Archivo
MLGB/smd*



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CE/093/2014, de fecha 9 de octubre de 2014, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propone la modificación del programa académico del **Maestría en Lingüística Aplicada**, y

Resultando

- 1 Que la creación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada fue aprobado por el H Consejo General Universitario bajo el dictamen No 1208 de fecha 12 agosto de 1996
- 2 Que bajo el dictamen No I/2003/761 de fecha 9 de diciembre de 2003 el H Consejo General Universitario aprobó una modificación a la Maestría en Lingüística Aplicada
- 3 Que con dictamen I/2006/060 de fecha 14 de febrero de 2006, el H Consejo General Universitario, aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2006 "A"
- 4 Que con fecha 02 de septiembre de 2014, la Junta Académica de la Maestría en Lingüística Aplicada se reunió en sesión extraordinaria con la finalidad de someter a revisión y en su caso aprobación, una propuesta de modificación al plan de estudios con el propósito de eliminar la línea de investigación "Análisis del Discurso" y suprimir algunas materias
- 5 Que la eliminación de dicha línea, se propone a partir de un estudio cuidadoso del plan de estudios en donde los académicos que participaron estuvieron de acuerdo en la modificación, con el fin de dar cumplimiento a los aspectos considerados con el comite de pares en la última evaluación del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, para la evaluación y permanencia en el PNPC
- 6 Que el argumento para la eliminación de la línea de investigación denominada "Análisis del Discurso", es que no es un área central de la lingüística en general, ni aplicada y por lo tanto conviene restringir dicha línea para concentrarse en las que son más productivas en correspondencia con las recomendaciones de la última evaluación de la Maestría en Lingüística Aplicada, como programa inscrito en el PNPC y con esta medida el programa ganaría en coherencia y exhaustividad



7. Que se propone la eliminación de las unidades de aprendizaje de "Análisis del Discurso", "Discurso Mediático" y "Discurso, ideología y poder" del Área de Formación Especializante Selectiva. Asimismo se propone la eliminación de las materias del Área de formación optativa abierta, "Análisis del habla", "Discurso periodístico" y "Discurso y género". Las unidades de aprendizaje relacionadas con la línea de Análisis del Discurso se imparten en otros posgrados del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
8. Que el Colegio del Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas, le extendió al Consejo de la División de Estudios de la Culturas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de modificación del programa académico de Maestría en Lingüística Aplicada a través del dictamen CE/093/2014, de fecha 9 de octubre de 2014
9. Que la Maestría en Lingüística Aplicada pretende afianzar su liderazgo en la región como posgrado que ofrece la posibilidad de especializar a profesores de lengua materna y segundas lenguas, traductores, terapeutas que trabajan en el marco de la adquisición del lengua materna y en general a profesionistas que hacen trabajo de edición o que, en algún momento de su carrera requieren de un conocimiento especializado de la lengua o del lenguaje.
10. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
 - a. Psicolingüística
 - b. Lengua y Sociedad
 - c. Descripción gramatical
 - d. Enseñanza de la lengua
11. Que son **objetivos** de este programa:
 - a. Formar especialistas en descripción gramatical. Como se desprende de los proyectos de investigación del departamento de estudios en lenguas indígenas, esta área es prorrana por la vocación del propio departamento, por lo que constituirá un excelente lugar para vincular investigación y docencia.
 - b. Formar especialistas en el área de psicolingüística. Los estudiantes que opten por esta terminal, estarán capacitados para dedicarse al estudio de la Adquisición de la primera y de segundas lenguas, así como a diversos problemas manifiestos en el desempeño lingüístico.
 - c. Formar especialistas en el área de Lengua y Sociedad. La cercana relación que se observa entre lengua y sociedad, merece especial atención para explicar



fenómenos que tiene que ver con políticas lingüística instrumentadas desde las instancias de educación, y la variación lingüística

- d. Enseñanza de lenguas, área que constituye una fuerte preocupación tanto en nuestra misma Universidad de Guadalajara, como a nivel nacional, por la importancia que conlleva la enseñanza del español y de las lenguas extranjeras

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados



- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- VIII Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación de ese centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H Consejo General Universitario
- XI Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

Página 4 de 7



PRIMERO. Se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen I/2006/060 de fecha 14 de febrero de 2006, a través del cual se modifica el programa académico de la **Maestría en Lingüística Aplicada**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2015-B, para quedar como sigue

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Lingüística Aplicada comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje y tendrá un enfoque a la investigación de modalidad escolarizada

[.]"

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Psicolingüística	C	96	32	128	8	
Adquisición del lenguaje	C	96	32	128	8	
Desarrollo del lenguaje Etapa escolar	C	96	32	128	8	
Antropología lingüística	C	96	32	128	8	
Sociolingüística	C	96	32	128	8	
Política lingüística	C	96	32	128	8	
Sintaxis II	C	96	32	128	8	
Pragmática	C	96	32	128	8	
Lingüística de texto	C	96	32	128	8	
Enseñanza de la lengua materna	C	96	32	128	8	
Enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas	C	96	32	128	8	
Lengua hablada y lengua escrita	C	96	32	128	8	



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	HORAS TOTALES	Créditos	Pre-requisito
Estructuralismo	C	96	32	128	8	
Etnografía de la comunicación	C	96	32	128	8	
Lenguaje y cognición	C	96	32	128	8	
Lenguaje y teoría social	C	96	32	128	8	
Lexicografía	C	96	32	128	8	
Lingüística histórica y comparada	C	96	32	128	8	
Sistemas de escritura	C	96	32	128	8	
Teoría general de los signos	C	96	32	128	8	
Textos en nahuatl colonial	C	96	32	128	8	
Traductología	C	96	32	128	8	
Trastornos del lenguaje	C	96	32	128	8	
Universales y tipología lingüística	C	96	32	128	8	

[]"

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de febrero de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla

Página 4 de 7



Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gadea

Dra Ruth Padilla Muñoz

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutierrez

Dr Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr Martín Vargas Magaña

C Francisco Javier Álvarez Padilla

C. Jose Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos